

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-3115

Título: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ALQUILER PARA PERSONAS ENTRE 16 Y 40 AÑOS AÑO 2026.

BDNS (Identif.) 928890

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928890>

Objeto y finalidad.

La presente ayuda tiene por objeto sufragar los gastos derivados del acceso y disfrute de una vivienda en régimen de alquiler para personas de entre 16 y 40 años.

Con esta medida se pretende favorecer el acceso de la población joven a una vivienda en alquiler, contribuyendo a su permanencia y arraigo en el municipio, así como fomentar la llegada de nuevos residentes jóvenes. Asimismo, se busca apoyar económicamente a las jóvenes familias egabrenses, facilitando el acceso a una vivienda y contribuyendo a reducir la carga económica asociada al alquiler.

Dotación económica.

La financiación de esta subvención se realizará con cargo al crédito consignado en la partida

Presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 300.000 €.

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS: JUVENTUD Partida presupuestaria: 3371.48200

Beneficiarios.

Los beneficiarios (personas entre 16 y 40 años) podrán acogerse a una de estas dos líneas:

Línea 1. Personas, que cumpliendo los requisitos, se empadronen en Cabra con carácter previo a la presentación de la solicitud.

Línea 2. Personas ya empadronadas en Cabra con anterioridad a la fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de este texto.

Código Seguro de Verificación (CSV): CE8F F122 D871 6CF2 623A Fecha Firma: 16-09-2026 07:59:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



CE8FF122D8716CF2623A

Cuantía a subvencionar.

La cuantía por solicitante, común a ambas líneas, será del 75% del total de los meses justificados, con un máximo de 200 € mensuales, es decir, 2.400 € anuales.

Requisitos para solicitar la subvención.

Los requisitos que deberán reunir las personas solicitantes para poder acceder a la subvención se encuentran establecidos en la Base 6ª de las Bases Reguladoras.

Asimismo, se establecen las siguientes condiciones:

- Solo podrá concederse una subvención por cada unidad de convivencia.
- Ningún miembro de la unidad de convivencia podrá figurar simultáneamente en más de una solicitud.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes deberán presentarse:

- En el Registro General del Ayuntamiento o en el Registro Electrónico del Ayuntamiento a través de la siguiente dirección electrónica: <https:sede.eprinsa.es/cabra/tramites>.
- En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de valoración de las solicitudes.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria se conceden bajo el régimen de concurrencia no competitiva, se otorgarán a quienes hubieran acreditado cumplir los requisitos necesarios para ser personas beneficiarias y se distribuirán según se reciban las peticiones hasta finalizar las dotaciones presupuestarias.

Formularios de solicitud.

Las solicitudes deberán cumplimentarse en los formularios que se adjuntan como ANEXO I a la presente convocatoria.

Bases reguladoras.

Bases de ayuda al alquiler para personas entre 16 y 40 años, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141, de fecha de 22 de julio de 2022.

Cabra, 10 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): CE8F F122 D871 6CF2 623A **Fecha Firma:** 16-09-2026 07:59:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autorizada



CE8FF122D8716CF2623A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**